202

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01018-00
DEMANDANTE: CESAR VALENCIA.
DEMANDADO: JHON FREDY GÒMEZ ALZATE.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, requiérase a la sociedad secuestre INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED S.A.S. conforme a lo reglado en el inciso 3º del artículo 51 del Código General del Proceso, para que en el término de diez (10) días proceda a presentar el informe de gestión respectivo.

Respecto a la enajenación impuesta por el secuestre del despacho comisorio número 155 Administraciones Pacheco S.A.S., deberá estarse a lo resuelto en el numeral ii) del auto de fecha 18 de agosto de 2021.

Notifíquese (3),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***05 de octubre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario